

JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. VALERA, Dieciséis (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

213° Y 164°

SE HACE SABER

Al demandado: **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ**, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°. 7.245.093, con domicilio Av. Principal de San Genaro, Casa N°. 122, Parroquia Carvajal del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo y parte demandada en el presente juicio de **DIVORCIO 185 DEL CÓDIGO CIVIL**, según Sentencia vinculante 1.070, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 16-12-2015, que debe comparecer por ante este **TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** de despacho siguientes a la publicación, consignación y fijación que del Cartel se haga, en horas de despacho desde las 8:30 de la mañana hasta las 03:30 de la tarde a darse por citada en el Juicio contenido en el Expediente signado con el N°. 14.761. Parte Demandante: **ZULAY MARGARITA LINARES BLANCO** Motivo: **Divorcio fundamentada en la Sentencia 1070 de fecha 16-12-2015**, Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Judicial, con quien se entenderá la Citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita los nombres de las partes y el motivo del juicio.

El Juez Suplente

Abg. Beimar Vivas

La Secretaria Temporal

Abg. Kreisi Kraus

BV/KK/mr

Dirección, Calle 18, con Avenida 2, Bolivariana, Sector Las Acacias, Frente al Colegio Privado "REPÚBLICA DE VENEZUELA", Sede del Circuito Judicial Civil, Municipio Valera - Estado Trujillo. Telf. 0271-2318185.